Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 46 -2021-A-MDP/T.

15 ABR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 0429-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 029-2021-PV-GDSE-MDP-T, emitido por la Oficina de Participación Vecinal, Informe N° 005-2021-MECZ-PVL-GDSE/MDP-T, emitido por el Responsable Vaso de Leche y comedores Populares, Solicitud de registro N° CUD-590, emitido por la coordinadora de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas", e Informe N°227 -2021-GAJ/MDP-T, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, sobre los responsables del Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales, señala: "La Gerencia de Servicios Sociales y Locales A través de la Oficina de Participación Vecinal, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la Jurisdicción del Distrito de Pocollay, (...)".Por lo que el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, Jorge Luis Escobar Nina, atender la solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas" ubicada el Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay, para el periodo febrero 2021 a febrero 2022, que dando el cumplimiento con los requisitos establecidos e implementar los actos administrativos pertinentes para la emisión del acto resolutivo.

Que, el derecho a la libertad de la asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2ª de la Constitución Política del Estado, disponiendo que "toda persona tiene derecho a la asociarse y a constituir diferentes forma de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política social y cultural de la Nación", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan de derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérsela como tal. En ese sentido la Coordinadora del Comité de Vaso de Leche "Las Colinas" del Distrito de Pocollay solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo febrero 2021 a febrero 2022.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 014-2002-PCM, de fecha 26 de mayo de 2002, donde se aprueban Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base asimismo en la Ley N° 25307, declarándose de prioritario interés nacional la labor que realizan las organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal Nª 022-2020-MDP-T. sobre los requisitos que deben presentar para solicitar el reconocimiento y registro de Organizaciones Sociales, señala: "Las Organizaciones sociales, de cualquier tipo y nivel, para obtener su reconocimiento y registro en el RUOS, deberán presentar la siguiente documentación: a) solicitud dirigida al Alcalde, b) copia del DNI de los miembros de la Junta Directiva de la Organización Social, c) Acta de fundación o Constitución, d) Estatuto y Acta de Aprobación, entre otros. Asimismo, el responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, remite documentos presentados por el Comité del Vaso de Leche "Las Colinas" ya que cumple con lo requerido para el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo febrero 2021 a febrero 2022, de forma siguiente Coordinadora: Sra. Sonia Yolanda Calderón Laura, secretaria: Sra. Tania Fátima del Rosario Ginez Afaray, Tesorera: Sra. Marleni Aguilar Hurtado, y Vocal: Sra. Delia Marisol Illachura Chambilla. Asimismo, solicita se realice el trámite respectivo para tal fin.

Que, con Solicitud de registro CUD-590, de fecha 08 de enero del 2021, la Coordinadora del Comité de Vaso de Leche "Las Colinas" Sonia Yolanda Calderón Laura, identificada con D.N.I N° 75818376, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva. para el periodo febrero 2021 a febrero 2022.

Que, con Informe N° 005-2021-MECZ-PVL-GDSE/MDP-T, de fecha 11 de enero del 2021, el responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, remite documentos presentados por el Comité del Vaso de Leche "Las Colinas" ya que cumple con lo requerido para el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo febrero 2021 a febrero 2022, Asimismo, solicita se realice el trámite respectivo para tal fin. de forma siguiente: Coordinadora: Sra. Sonia Yolanda Calderón Laura, secretaria: Sra. Tania Fátima del Rosario Ginez Afaray, tesorera: Sra. Marleni Aguilar Hurtado, vocal: Sra. Delia Marisol Illachura Chambilla.

Que, con Informe N° 029-2021-PV-GDSE-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2021, el encargado de la oficina de Participación Vecinal, determina que es Favorable atender la solicitud de reconocimiento de la Nueva junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas" ubicada el Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay, para el periodo febrero 2021 a febrero 2022, que dando el cumplimiento

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 46 -2021-A-MDP/T.

con los requisitos establecidos según la OM N° 022-2020-MDP-T, e implementar los actos Administrativos pertinentes para la emisión del Acto Resolutivo, conforme se detalla de forma siguiente, Coordinadora: Sra. Sonia Yolanda Calderón Laura, secretaria: Sra. Tania Fátima del Rosario Ginez Afaray, Tesorera: Sra. Marleni Aguilar Hurtado, y Vocal: Sra. Delia Marisol Illachura Chambilla. Asimismo, solicita se realice el trámite respectivo para tal fin.

Que, con Informe N° 0429-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 08 de abril de 2021,el Gerente de Desarrollo Social Económico, en atención al documento de la referencia, el responsable de la Participación Vecinal, informa que la presidenta del Comité de Vaso de Leche " Las Colinas" ,Sra. Sonia Yolanda Calderón Laura, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el Periodo febrero 2021 a febrero 2022, la misma que fue elegida en Asamblea general de fecha 06 de enero de 2021, por lo que recomienda se dé una opinión Legal, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 022-2021-MDP-T.

Que, con informe N° 227-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 13 de abril 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, da OPINIÓN favorable de reconocer la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas" ubicada en la Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay, para el periodo febrero 2021 a febrero 2022. que tendrá como finalidad de apoyo alimentario para las familias de menores recursos,

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente el Reconocimiento de la Nueva junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas" ubicada en la Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo respectivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", al amparo de Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** la Nueva JUNTA DIRECTIVA de la ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE denominada COMITÉ VASO DE LECHE "LAS COLINAS", ubicada en la Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay, por el periodo febrero 2021 a febrero 2022, siendo integrada la Junta Directiva conforme el siguiente orden:

1. Coordinadora: SRA. SONIA YOLANDA CALDERÓN LAURA
2. Secretaria: Sra. TANYA FÁTIMA DEL ROSARIO GINEZ AFARAY
3. Tesorera: Sra. MARLENI AGUILAR HURTADO
4. Vocal: Sra. DELIA MARISOL ILLACHURA CHAMBILLA.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de base denominada Comité Vaso de Leche "Las Colinas", ubicada en la Asociación de Vivienda Las Colinas, del Distrito de Pocollay, por el periodo 2021, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: **DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
GAJ
Interesado